

Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General
Servicio de Gestión Administrativa

RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	38/2023 MIXTO SM PA SARA		
Título Abreviado	38/2023 MIXTO SM PA SARA - F_NEXT_G INFRAESTRUCTURAS DIGITALES EELL		
Política Palanca	«IV. Una Administración para el siglo XXI»		
Eje	Transformación Digital		
Componente	Componente 11 del Plan de Recuperación, denominado «Modernización de las Administraciones Públicas»		
Inversión y Reforma	I3. «Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL»		
Proyecto	Proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales dentro de la Línea estratégica 4: Infraestructuras digitales, cuyo contenido está alineado con la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público.		
Hitos y objetivos	Adjudicación de los proyectos en 2T/2025 y finalización de los mismos en T2/2026, conforme objetivo 168 e hito 169 del CID. Cumplimiento mediante certificados firmados por la autoridad competente que certifiquen que los proyectos han sido finalizados y están operativos		
Medida	N/A		
Submedida	N/A		
Transición ecológica	0 %		
Transición digital	100 %		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Diputación por Delegación de fecha 5 de julio de 2023, publicado en el BOP n.º 143 de 17 de julio		
Unidad Promotora	Innovación NextGen		
Procedimiento	Abierto SARA	Modalidad Contrato	Mixto Servicio – Suministro (Prest. Ppal. Suministro)
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	<u>Lote 1: Virtualización de Escritorios y servicios cloud asociados</u> <ul style="list-style-type: none"> • Para suministro: <ul style="list-style-type: none"> ▪ CPV: 48511000-3 Paquetes de software de comunicaciones de escritorio • Para los servicios:: 		

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General
Servicio de Gestión Administrativa**

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CPV: 71316000-6 Servicios de consultoría en telecomunicaciones <p><u>Lote 2: Securización de la infraestructura de Entidades Locales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para suministros: <ul style="list-style-type: none"> ▪ CPV: 32420000-3 Equipo de red. • Para los servicios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ CPV: 50330000-7 Servicios de mantenimiento de equipo de telecomunicación. 		
Valor Estimado	1.093.611,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	1.093.611,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	1.323.269,31 €		
Lotes: SI			
Plazo de ejecución: 6 meses según lo establecido en Pliegos.			
<p>Objeto: Este contrato mixto de servicio y suministro, tiene por objeto, por una parte, el suministro de una solución hardware y software que permita implantar una plataforma de virtualización de escritorios (VDI), compartición y edición de ficheros (C+E) (VDI-CE) dirigida a facilitar el trabajo de los agentes y usuarios de Entidades Locales, dedicados a la prestación de servicios públicos dentro de las mismas y, por otra el suministro para un total de 134 entidades locales del equipamiento destinado a la seguridad perimetral, el acceso a internet seguro en varios segmentos de red y la prestación del servicio de atención a las entidades receptoras de los suministros, así como el servicio de mantenimiento de las actualizaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Todo ello en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.</p>			

D^a. Isabel Ruíz Correyero, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Diputación por Delegación de Presidencia de fecha 5 de julio de 2023, publicada en el BOP n.º 143 de 17 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 de marzo de 2024 se publicó en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), así como con fecha 22 de marzo de 2024 en el perfil del contratante de la Excm. Diputación provincial de Cáceres, la licitación del CONTRATO DE SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES PARA ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, FINANCIADO CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA (NextGenerationUE) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Segundo.- Que conforme a lo establecido en el art. 156.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se estableció un plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación, esto es, hasta el día 08 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

Tercero.- Que durante el plazo de presentación de proposiciones, se han recibido diversas solicitudes sobre aclaraciones a los pliegos que rigen la contratación, que se responden, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General
Servicio de Gestión Administrativa**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".

Segundo.- El 02 de abril de 2024, se elabora informe por la Jefatura de servicio de infraestructuras digitales, sobre las cuestiones planteadas, concluyendo:

"Los argumentos comentados en párrafos anteriores, así como la matización antes comentada dada como respuesta a la pregunta publicada en la Plataforma de Contratación del Estado, puede hacer variar el planteamiento inicial de las ofertas de los licitadores, lo que, sumado a que la redacción de las ofertas, ya de por sí, requiere una alta complejidad técnica, puede dar lugar a que el plazo de presentación de solicitudes de participación en la licitación, resulte insuficiente a los efectos de promover la concurrencia y poder recibir un número mayor de ofertas."

Tercero.- El art. 136.2 de la LCSP determina que los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

Cuarto.- El art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar el plazo de presentación de proposiciones en siete días naturales, y por tanto, hasta el 15 de abril de 2024 a las 23:59 horas, de conformidad con el art. 136 de la LCSP.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la ampliación del plazo de proposiciones en el DOUE, PLCSP y en el perfil del contratante de la Excma. Diputación provincial de Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma se podrá interponer:

a) Con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Extremadura, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido la publicación de la presente resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. En tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial en materia de contratación, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXTGENERATION EU"

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General
Servicio de Gestión Administrativa**

citado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo decreta, manda y firma, de lo que como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente en lugar y fecha indicados al margen.